

## Circular 06/N 2025-2026

### CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA ALEVÍN DE VERANO 2025-2026

1. FECHA: 20 y 21 de junio de 2026
2. LUGAR: Polideportivo Urreta, Galdakao
3. HORARIOS: 1ª y 3ª sesión: 10 horas  
2ª y 4ª sesión: 17:00 horas
4. PISCINA de 25 m. y 8 calles con cronometraje electrónico

#### 5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (20/06/2026)			
1.-	200	Braza	Masculino
2.-	200	Braza	Femenino
3.-	50	Espalda	Masculino
4.-	50	Espalda	Femenino
5.-	100	Mariposa	Masculino
6.-	100	Mariposa	Femenino
7.-	400	Libre	Masculino
8.-	400	Libre	Femenino
9.-	4x100	Estilos	Mixto

2ª Sesión (20/06/2026)			
10.-	200	Espalda	Femenino
11.-	200	Espalda	Masculino
12.-	100	Libre	Femenino
13.-	100	Libre	Masculino
14.-	200	Estilos	Femenino
15.-	200	Estilos	Masculino
16.-	50	Braza	Femenino
17.-	50	Braza	Masculino
18.-	4 x 200	Libre	Femenino
19.-	4 x 200	Libre	Masculino

3ª Sesión (21/06/2026)			
20.-	200	Libre	Femenino
21.-	100	Espalda	Masculino
22.-	100	Espalda	Femenino
23.-	400	Estilos	Masculino
24.-	400	Estilos	Femenino
25.-	50	Mariposa	Masculino
26.-	50	Mariposa	Femenino
27.-	800	Libre	Masculino
28.-	4 x 100	Libre	Femenino
29.-	4 x 100	Libre	Masculino

4ª Sesión (21/06/2026)			
30.-	200	Libre	Masculino
31.-	200	Mariposa	Femenino
32.-	200	Mariposa	Masculino
33.-	100	Braza	Femenino
34.-	100	Braza	Masculino
35.-	50	Libre	Femenino
36.-	50	Libre	Masculino
37.-	800	Libre	Femenino
38.-	4 x 100	Estilos	Masculino
39.-	4 x 100	Estilos	Femenino

## 6. PARTICIPACIÓN

### 6.1. CATEGORÍAS:

ALEVÍN: 2013 y 2014

6.2. Podrán participar exclusivamente nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y NIF-FNN) en vigor para la presente temporada.

6.3. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del **21 de abril de 2025**.

6.4. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los y las componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador o nadadora, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan lo indicado en esta circular.

6.6. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de cuatro pruebas individuales, además de los relevos.

6.7. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos** por prueba y categoría pudiendo estar formados por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas. Se garantiza la participación de los equipos de relevos que acrediten una marca igual o menor que las expresadas en la Tabla de Marcas Mínimas. En el caso de que no haya suficientes inscripciones de relevos para completar dos series, se admite la participación de equipos sin marca mínima acreditada hasta completar dos series (por orden de marca de inscripción).

## 7. INSCRIPCIONES

### 7.1. ACCESO A PRUEBAS INDIVIDUALES Y DE RELEVOS POR MARCA MÍNIMA ACREDITADA:

7.1.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a través de Federatio, antes de las **12:00 horas del día 16 de junio, martes**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.1.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores o nadadoras que sólo participen en pruebas de relevos.

**7.1.3. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador, de la nadadora y/o del relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

### 7.2. ACCESO A PRUEBAS INDIVIDUALES Y DE RELEVOS POR RANKING

7.2.1. Se permitirá la inscripción de nadadores/as sin marca mínima acreditada hasta completar una serie por edad (8 nadadores/as). Siempre y cuando el nadador/a cumpla con los siguientes márgenes en cada distancia:

50: +0,50"  
100: +1,50"  
200: +3"  
400: +6"  
800: +12"

7.2.2. Los clubes deberán enviar estas preinscripciones a través de Federatio, antes de las 12:00 horas del **día 16 de junio, martes**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.2.3. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores o nadadoras que sólo participen en pruebas de relevos.

7.2.4. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador, de la nadadora y/o del relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.3. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el **miércoles 17 de junio**. En este listado figurarán los nadadores rechazados (RJC). Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF **antes de las 10 horas del jueves, 18 de junio**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.4. Los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe correspondiente según acuerdo de la Asamblea.

## 8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2 Las marcas de inscripción, según tabla de mínimas "B", se dispondrán en las primeras series de la prueba correspondiente.

8.3. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

## 9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o nadadora y calle.

9.3. El nadador/a que no se presente a disputar una prueba sin haber comunicado la baja (No presentado) **SÍ** podrá volver a nadar y participar en aquellas pruebas en las que estuviera inscrito/a (individuales o relevos) durante la misma sesión de competición.

9.4. Se cobrará una multa de **2€** por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador o nadadora no se presenta a una

prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de **10€**.

## **10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES**

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

10.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

10.3. Igualmente se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y conjunta.

10.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y año, siempre que realicen la mínima exigida. La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

## **11. TROFEOS Y PREMIOS**

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año.

11.2 Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta ALEVÍN, a los tres primeros clubes de la clasificación masculina ALEVÍN y a los tres primeros clubes de la clasificación femenina ALEVÍN.

## **12. SANCIONES y NOTA FINAL**

12.1. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición un Director o una Directora de Competición, que será la máxima autoridad en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.